



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2011 - 0635

Obre en autos la respuesta emitida por la DIAN, según la cual, los extremos en contienda **NO** presentan deudas tributarias (archivo 15).

De otro lado, se señala el **MARTES VEINTITRÉS (23)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

La aludida diligencia se llevará a cabo virtualmente, por lo que las partes, sus abogados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Se advierte a las partes que **NO** habrá más aplazamientos.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ